**DISPOSICION 10/1999**
**DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION (DPE)**

Acreditación Residencia de Bioquímica del Hospital Castro Rendon de la Provincia de Neuquén
Del: 24/03/1999

VISTO el Expediente N° 2002-246/99-0; y
CONSIDERANDO:
Que del mismo y del análisis de los Instrumentos de evaluación surge la necesidad de Aprobación del Programa de Residencia de Bioquímica del Hospital Castro Rendón de la Provincia de Neuquén.
Que los Programas presentados por las Instituciones donde se desarrollan Residencias de Salud, han sido evaluados por la Dirección de Planificación y Evaluación, Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de Salud y se hallan adecuados a los Estándares de Acreditación.
Que de las Evaluaciones en terreno de la Residencia y el Servicio en el cual esta se desarrolla se desprende que tanto la Complejidad de la Institución, así como las Tareas Asistenciales realizadas en las mismas son adecuadas para la formación del Recurso Humano en Salud.
Que de esta evaluación en terreno se desprende una serie de recomendaciones pedagógicas que se han remitido a las autoridades de Recursos Humanos de Salud de la Provincia de Neuquén para realizar las correcciones que se crean necesarias.
Por ello, y atento a las facultades que le confiere la Resolución N° 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud.
La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Apruébase el Programa de la Residencia de Bioquímica del Hospital Castro Rendon de la Provincia de Neuquén.
Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.
Dra. Carmen Oviedo

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos